



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 288/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5582/2022, caratulado: "OLIVERA NILDA LIDIA (11860625) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Nilda Lidia OLIVERA, DNI Nº 11.860.625, solicita se inscriba a su favor y de la Señora Liliana Ester OLIVERA, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 262, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 18.721.

Que a fs. 3/9 obra copia del Acta de Defunción del Señor Raúl OLIVERA, Acta de Nacimiento de la Señora Liliana Ester OLIVERA, Testimonio de Nacimiento de la Señora Nilda Lidia OLIVERA, Acta de Sucesión "GRIZZIA BLANCA NILDA Y OLIVERA PEDRO PABLO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" y Documento Nacional de Identidad de las Señoras Nilda Lidia OLIVERA y Liliana Ester OLIVERA.

Que a fs. 10/14 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 17 el Área de Cementerio, informa que la Señora OLIVERA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Nilda Lidia OLIVERA, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora Liliana Ester OLIVERA, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 262, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 18.721.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 262, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo Nº 18.721, a favor de las Señoras Nilda Lidia OLIVERA, DNI Nº 11.860.625, domiciliada en calle 2 de Abril Nº 926 y Liliana Ester OLIVERA, DNI Nº 20.361.288, domiciliada en calle San Luis Nº 466 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal